



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/03095

**CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA.
AÑO 2015.**

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Gerente del Distrito
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	85310000-5 - Servicios de asistencia social
Valor estimado:	88.327,28 euros
Presupuesto:	48.580,00 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	31/10/2014
Fecha fin presentación:	14/11/2014 14:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	No valorables. Calidad del Proyecto Técnico (25 %) Valorables. Oferta económica (65 %) Valorables. Bolsa de 60 horas anuales por cada profesional (10 %)
Garantía requerida	Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)
Plazo ejecucion	Desde el 12 de enero, o desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 20 de diciembre de 2015
Fecha límite solicitud información	05/11/2014
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2014 14:47:12**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/03095

**CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA.
AÑO 2015.**

Art. 75. apartado c) TRLCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que el volumen global de negocio de cada uno de los últimos tres años sea al menos el doble del presupuesto total del contrato, y en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a) TRLCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Requisitos mínimos de solvencia: Que los trabajos realizados por las empresas durante los tres últimos años sean análogos al objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- 1 Educador/a social con titulación de Diplomado/-a en Educación Social, formación acreditada en mediación social intercultural y experiencia laboral previa (por período de tiempo superior a 1 año) en actividades similares a las planteadas en este contrato, presentando un curriculum vital.

- 2 Técnicos/as de Actividades Socioculturales (T.A.S.O.C.), con formación acreditada en intervención y dinamización comunitaria y experiencia laboral previa (por período de tiempo superior a 1 año) en actividades similares a las planteadas en este contrato, presentando un curriculum vital.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Admisión variantes: No procede

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2014 14:47:12**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2014/03095

**CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA.
AÑO 2015.**

Apertura de ofertas:	<p>Entidad: Distrito de Arganzuela Fecha: 27/11/2014 12:30 Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos Domicilio: Paseo de la Chopera 10</p>
Lugar de presentación	Distrito de Arganzuela. Oficina de Atención al Ciudadano. Paseo de la Chopera, 10, planta baja. 28045 Madrid.
Forma de presentación de ofertas	Manual
Otra información	<p>Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial. Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.</p> <p>Criterios de adjudicación: Ver apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
Documentación asociada:	<p>Clausulas Administrativas: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</p> <p>Prescripciones Técnicas: Pliego de Prescripciones Técnicas</p> <p>Documentación complementaria: Estudio Económico</p> <p>Documentación complementaria: Anuncio de licitación en el BOCM</p>

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **31/10/2014 14:47:12**